BRICEÑO, 09 DE JULIO DE 2026.

Ingeniero:
WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ
Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Supervisor
secretariadeplaneacion@briceno-boyaca.gov.co
Palacio Municipal Carrera 4 Nº 4-53
Briceño Boyacá.

Ref. Informe de actividades No. 003.

Cordial saludo Ingeniero,

Dando cumplimiento a lo estipulado en el contrato de prestación de servicios de Apoyo a la gestión No**. MB-CPS-INV-025-2026**, con vigencia desde el 06 de abril hasta el 05 de julio del 2026, cuyo objeto consiste en la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERARIO DEL VIBROCOMPACTADOR, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ",** a continuación, presento informe para la vigencia 2026, del desarrollo de actividades, realizadas entre el **06 DE JUNIO AL 05 DE JULIO DE 2026**.

Adjunto;

- Cuenta de cobro No. 03.
- Informe de Actividades No. 003 – Junio.
- Seguridad social mes de Junio de 2026.

Cordialmente;



RICARDO ALEXANDER RAMIREZ
C.C. No. 79.963.642, Expedida en Bogotá D.C.
Contratista.

INFORME DE ACTIVIDADES No. 003.
PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 06 DE JUNIO AL 05 DE JULIO DEL 2026.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.			
NUMERO:	MB-CPS-INV-025-2026	**DEL AÑO:**	2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).		
CONTRATISTA:	RICARDO ALEXANDER RAMIREZ		
IDENTIFICACIÓN	79.963.642, Expedida en Bogotá D.C.		
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERARIO DEL VIBROCOMPACTADOR, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ"**		
VALOR:	SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE, ($7.350.000,00)		
VALOR A COBRAR	DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE, ($2.450.000,00)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES, a partir de la firma del acta de inicio.		
FECHA DE INICIO:	06 DE ABRIL DE 2026		
SUPERVISOR:	WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ		
FORMA DE PAGO:	**FORMA DE PAGO.** EL MUNICIPIO pagará el valor del presente contrato de prestación de servicios así **ACTAS PARCIALES** Cada uno previa presentación del respectivo informe relacionando las actividades efectuadas en dicho tiempo, a entera satisfacción por parte del superior del contrato, los pagos se efectuarán previa presentación por parte del contratista del recibo de pago de los aportes a la E.P.S., A.R.L, y Recibo de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones.		

EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NÚMERO MB-CPS-INV-025-2026 DESARROLLARE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

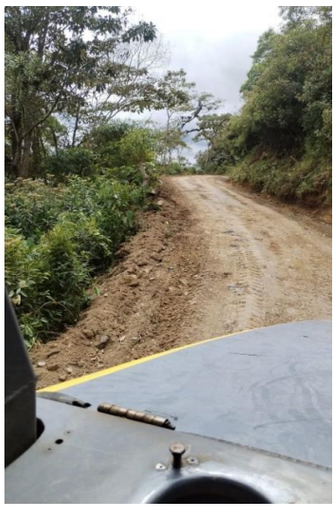
1. Operar, cuando se le requiera, en forma técnica y oportuna, el VIBROCOMPACTADOR RODILLO DYNAPAC CA250DR
2. Antes de iniciar la operación por actividad, verificar que el vehículo cumpla condiciones técnico-mecánicas.
3. Informar al supervisor del contrato cualquier circunstancia que tenga que ver con el estado de combustibles, aceites, lubricantes y complementarios del automotor.
4. El contratista desarrollará el objeto del contrato durante la vigencia del mismo dentro de la circunscripción territorial del Municipio de Briceño (Boyacá) en los sitios y/o lugares acordados por la administración Municipal y/o de acuerdo con los compromisos adquiridos por la administración con otras entidades.
5. Realizar solamente los trabajos ordenados por el supervisor o quien hagan sus veces en el sitio y horas indicadas.
6. Finalizada la actividad puntual entregar la maquinaria en el sitio y hora ordenada por el supervisor.
7. Prestar la actividad de acuerdo a las necesidades de la administración y bajo las directrices del Municipio.
8. Responder por los daños a terceros por el mal uso o mala operación del vehículo.
9. Verificar previamente a la actividad, que la maquinaria o vehículo se encuentre en óptimas condiciones para su funcionamiento en relación con mantenimientos menores pertinentes que asegure funcionamiento, limpieza y su utilización.
10. Diligenciar la bitácora diaria de trabajo de la máquina, vehículo y/o colaborador donde se registrará el tipo de trabajo realizado, estado general de la maquina e insumos utilizados, horas de trabajo efectivas, horas de recorrido, horas de reparación o mantenimiento, entre otros.
11. Responder por la salvaguarda de las maquinas, herramientas, accesorios, documentos y expedientes que se le asignen.
12. Entregar oportunamente los informes de la ejecución mensual del contrato, de acuerdo con las actividades efectivamente realizadas y constadas con la bitácora diaria de trabajo, a la supervisión, para revisión de avance y pagos correspondientes o al despacho del (a) alcalde (sa) cuando sea requerido especialmente, para todo informe se requieren los respectivos soportes físicos, magnéticos y fotografías de muestra de la ejecución del contrato.
13. Utilizar el combustible, lubricantes y complementarios, exclusivamente para desarrollar el trabajo previamente señalado, informando pormenorizadamente el consumo del mismo a la supervisión del contrato.
14. Apoyar en la logística de las diferentes actividades sociales llevadas a cabo por la Entidad.

Las actividades desarrolladas en el periodo entre EL **06 DE JUNIO AL 05 DE JULIO DE 2026.** fueron las siguientes:

1. Operar, cuando se le requiera, en forma técnica y oportuna, el VIBROCOMPACTADOR RODILLO DYNAPAC CA250DR

Actividades de mantenimiento vial en las veredas de Diamante, Palo Blanco, Moray y Betania.

Diamante





Palo Blanco





Betania





2. Antes de iniciar la operación por actividad, verificar que el vehículo cumpla condiciones técnico-mecánicas.
 Verificación del estado del vehículo antes de la operación.





3. Durante el período comprendido entre el **06 de junio y el 05 de julio**, se informó oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier situación relacionada con el estado de los combustibles, aceites, lubricantes y demás insumos necesarios para el adecuado funcionamiento del equipo, con el fin de facilitar la adopción de las acciones correspondientes y garantizar la continuidad de las actividades programadas.

4. Durante el período comprendido entre el **6 de junio y el 5 de julio**, el contratista ejecutó el objeto contractual dentro de la jurisdicción del Municipio de Briceño (Boyacá), en los sitios definidos por la Administración Municipal, de acuerdo con las necesidades del servicio y los compromisos institucionales. En cumplimiento del objeto del contrato, realizó la operación del vibrocompactador en los lugares asignados, contribuyendo al desarrollo de las actividades programadas por la Administración Municipal y garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante el período evaluado.

Actividades de mantenimiento vial en las veredas de Diamante, Palo Blanco y Betania, jurisdicción del municipio de Briceño.











5. Durante el período comprendido entre el **06 de junio y el 05 de julio**, se ejecutaron únicamente las actividades previamente autorizadas y asignadas por el supervisor del contrato, cumpliendo con las instrucciones impartidas, en los lugares y horarios establecidos para el desarrollo de las labores.

6. Durante el período comprendido entre el **06 de junio y el 05 de julio**, una vez concluidas las actividades asignadas, se realizó la entrega oportuna de la maquinaria en el lugar y horario establecidos por el supervisor del contrato, atendiendo las directrices impartidas y asegurando su correcta disponibilidad.

7. Durante el período comprendido entre el **06 de junio y el 05 de julio**, las actividades se ejecutaron de manera flexible y oportuna, atendiendo las necesidades del servicio y dando cumplimiento a las orientaciones impartidas por la Administración Municipal para el adecuado desarrollo de las labores.

8. Durante el período comprendido entre el **06 de junio y el 05 de julio**, las actividades se desarrollaron con responsabilidad y observando las normas de seguridad y operación, sin que se presentaran incidentes o afectaciones a terceros derivados del uso de la maquinaria.

9. Durante el período comprendido entre el **06 de junio y el 05 de julio**, se verifico previamente a la actividad, que la maquinaria o vehículo se encuentre en óptimas condiciones para su funcionamiento en relación con mantenimientos menores pertinentes que asegure funcionamiento, limpieza y su utilización.

 Verificación del estado del vehículo antes de la operación y verificación de reparaciones a piezas de la maquinaria que requieren mantenimiento.











10. Durante el período comprendido entre el **06 de junio y el 05 de julio**, no se efectuó el diligenciamiento de la bitácora diaria de trabajo con la regularidad establecida; no obstante, las actividades desarrolladas fueron ejecutadas conforme a la programación y bajo el seguimiento del supervisor del contrato.
11. Durante el período comprendido entre el **06 de junio y el 05 de julio**, se mantuvo la custodia y el cuidado adecuado de los elementos, herramientas y demás bienes asignados para el desarrollo de las actividades, garantizando su conservación y uso responsable.
12. Durante el período comprendido entre el **06 de junio y el 05 de julio**, se entregaron los informes relacionados con la ejecución de las actividades realizadas; sin embargo, estos se elaboraron con base en la información disponible, debido a que no se contó con el registro sistemático en bitácora diaria. Aun así, fueron presentados a la supervisión para su revisión y seguimiento.
13. Durante el período comprendido entre el **06 de junio y el 05 de julio**, se utilizó el combustible, lubricantes y complementarios, exclusivamente para desarrollar el trabajo previamente señalado, informando pormenorizadamente el consumo del mismo a la supervisión del contrato.

 Suministro de combustible para la ejecución de actividades:





14 Durante el período comprendido entre el **06 de junio y el 05 de julio,** no se requirió apoyo en actividades de tipo logístico relacionadas con eventos o actividades sociales, por lo que esta obligación no presentó ejecución durante el periodo evaluado.

BRICEÑO, 06 DE JULIO DE 2026.

CUENTA DE COBRO No. 003 DE 2026.

EL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ
NIT: 800.099.721 – 1.

DEBE A:

RICARDO ALEXANDER RAMIREZ
C.C. No. 79.963.642, Expedida en Bogotá D.C.

La suma de**:** DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE, ($2.450.000,00). Por concepto del TERCER - pago correspondiente a la ejecución del contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No**. MB-CPS-INV-025-2026**, con vigencia desde el 06 de abril hasta el 05 de julio del 2026, cuyo objeto consiste en la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERARIO DEL VIBROCOMPACTADOR, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ",** de conformidad a lo establecido en la Cláusula cuarta del contrato.

Periodo comprendido entre **06 DE JUNIO AL 05 DE JULIO DEL 2026**.

Anexo:

- Planilla de seguridad social mes de Junio.
- Informe de actividades No. 003- Junio

Nota: *En virtud de lo contemplado en el artículo 616-2 del ET, quienes sean responsables del IVA en el régimen simplificado no están obligados a expedir factura de venta por las ventas de bienes o prestación de servicios que realicen). Para efectos tributarios no soy responsable del impuesto sobre la renta.*

En constancia Firma,

RICARDO ALEXANDER RAMIREZ
C.C. No. 79.963.642, Expedida en Bogotá D.C.
Contratista.